



Resolución Directoral

El Agustino, 06 de Junio de 2014

Visto, los Expedientes N° 14-012694-001 y N° 14-014130-001, que contiene el Informe Técnico N° 004-2014-HNHU-D.LOG, de fecha 5 de junio de 2014, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y, por Resolución Ministerial N° 810-2013/MINSA, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 011 Ministerio de Salud – Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unanue";

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2014-HNHU/DG, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 300-2014-HNHU de fecha 28 de marzo de 2014 y N° 440-2014-HNHU-DG de fecha 22 de mayo de 2014, respectivamente;

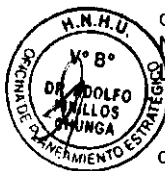
Que, a través del Informe Técnico N° 004-2014-HNHU-D.LOG, de fecha 5 de mayo de 2014, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; a fin de incluir los procesos de selección de licitación pública para la adquisición de carne de pollo solicitado por la Jefa del Departamento de Nutrición, por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 774 877,30 (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete con 30/100 Nuevos Soles), el mismo que se contempla en el clasificador de gasto 2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; la adjudicación directa pública para la adquisición de productos de panificación solicitado por la Jefa del Departamento de Nutrición, por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 209 233,85 (Doscientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 85/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorandum N° 489-2014-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 263-2014-OPE-UP-HNHU de fecha 4 de junio de 2014, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección de licitación Pública para la Adquisición de Carne de Pollo solicitado por la Jefa del Departamento de Nutrición;

Que, con Memorandum N° 487-2014-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 265-2014-OPE-UP-HNHU de fecha 4 de junio de 2014, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Productos de Panificación solicitado por la Jefa del Departamento de Nutrición;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe Técnico N° 004-2014-HNHU-D.LOG y a lo opinado en la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 739- 2014-HNHU;



Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y por Decreto Supremo N° 080-2014-HNHU; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2014-HNHU/DG, de fecha 15 de enero de 2014, debiendo incluir los siguientes procesos de selección que a continuación se detallan:

INCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Carne de Pollo	S/. 774 887,30 (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho y Siete con 30/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Junio
Adjudicación Directa Pública	Bien	Adquisición de Productos de Panificación	S/. 209 233,85 (Doscientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 85/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Donaciones y Transferencias	Junio

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
[Firma]
DR. MARIO SUAREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (R)
C.M.P. N° 16403

MGSL/DAAB/OACH

Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Administración
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo

